



(MPC) *[Signature]*



LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 06 DE MARZO DE 2014, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE TARAPACÁ, RELATIVO A APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2014.

EXENTA N° 129

IQUIQUE, 11 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; copia de acta especial, de fecha 06 de marzo de 2014, certificada por esta Directora Regional, adoptada en sesión extraordinaria del Consejo Regional llevada a cabo en la misma fecha, a través de la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, año 2014, de la región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, por su parte, el artículo 18 número 3) del mencionado cuerpo legal, señala que corresponde a los Consejos Regionales el aprobar anualmente el plan de trabajo regional, por lo que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a sesión extraordinaria de marzo de 2014, con fecha 06 de marzo de 2014, aprobándose el Plan Anual de Trabajo de la región de Tarapacá.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: **LLÉVESE A EFECTO** el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 06 de marzo de 2014, del Consejo Regional de Atacama, relativo a la aprobación del Plan Anual de Trabajo para esta región, cuyo tenor literal es el siguiente:

**ACTA ESPECIAL
PALAN DE TRABAJO 2014
DIRECCIÓN REGIONAL CNCA**

Región de Tarapacá

En Iquique, Región de Tarapacá, a 06 de marzo de 2014, se reúne el Consejo Regional con el objetivo de acordar el Plan de Trabajo de la Dirección Regional de CNCA.

Los integrantes presentes en la sesión ACUERDAN POR MAYORÍA el siguiente Plan de Trabajo 2014:

PRODUCTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	COMPONENTE	COMPROMISO / ACTIVIDAD	COBERTURA TERRITORIAL	USUARIOS/BENEFICIARIAS	RESULTADOS PERIÓDICOS	FECHAS EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
2 Se difunden las obras artísticas a través de medios electrónicos y de circulación regional	Comunicaciones	N/A	2. Implementar Plan de Difusión	Regional	Artistas, Gestores Culturales, Comunidad en general	Se espera enviar digitalmente a lo menos 5 revistas o carteleras culturales	30.06.2014	Fomento-Comunicaciones
3 Se mejoran e incrementan los espacios culturales e infraestructura disponibles en la región para la exhibición de las obras artísticas.	Red Cultura	Apoyo a la gestión de la Infraestructura Cultural-Municipal	1. Identificación de infraestructura y espacios culturales	Regional	Artistas, Gestores Culturales, Comunidad en general	Se espera contar con un documento actualizado de la identificación de los espacios culturales de la región.	30.06.2014	Ciudadanía
	Red Cultura	Apoyo a la gestión de la Infraestructura Cultural-Municipal	2. Caracterización de infraestructura y espacios culturales	Regional	Artistas, Gestores Culturales, Comunidad en general	Se espera contar con un documento actualizado de la caracterización de los espacios culturales de la región.	30.06.2014	Ciudadanía
	Red Cultura	- Fomento al desarrollo cultural local - Fortalecimiento de la gestión cultural municipal.	3. Implementar Red Cultura	Iquique, Alto Hospicio, Pozo Almonte, Pica,	Ciudadanía de las comunas, gestores culturales, municipios.	Se espera creación y actualización de a lo menos 2 planes municipales de cultura	30.06.2014	Ciudadanía

		• Apoyo a la gestión de la Infraestructura Cultural-Municipal						
	Red Cultura	• Apoyo a la gestión de la Infraestructura Cultural-Municipal	4. Impulsar la elaboración e implementación de planes de gestión	Iquique, Alto Hospicio y Pozo Almonte	• Apoyo a la gestión de la Infraestructura Cultural-Municipal	Se espera la actualización de a lo menos 2 planes de gestión	30.06.2014	Ciudadanía
4 Se generan incentivos para el perfeccionamiento y la competencia artística.	Fomento de las Artes	N/A	1. Levantamiento de necesidades de perfeccionamiento y competencias	Provincia de Iquique	Artistas y Gestores Culturales	Se espera contar con un Informe de necesidades de perfeccionamiento y/o competencias	30.06.2014	Fomento
	Fomento de las Artes	N/A	2. Diseñar un Plan de Incentivos	Provincia de Iquique	Artistas y Gestores Culturales	Se espera contar con un plan de incentivos	30.06.2014	Fomento
6 Se realizan capacitaciones temáticas de gestión cultural para el desarrollo de la industria creativa en la región.	Fomento de las Artes	N/A	1. Propuesta Plan de Acción	Provincia de Iquique	Artistas y Gestores Culturales	Se espera contar con un plan de acción	30.06.2014	Área de Fomento CNCA
	Fomento de las Artes	N/A	2. Aprobación	Provincia de Iquique	Artistas y Gestores Culturales	Se espera contar con la aprobación de los Consejeros Regionales del Plan de acción	30.06.2014	Área de Fomento CNCA
7 Se realizan acciones para el fomento de las industrias creativas.	Fomento de las Artes	N/A	2. Implementación	Provincia de Iquique	Artistas y Gestores Culturales	Se espera implementar el plan de acción 2013-2014	30.06.2014	Fomento
8 Se entregan instrumentos de formación y de cualificación artística y/o cultural pertinente, que permitan a los agentes culturales su consolidación y sostenibilidad.	Fomento de las Artes	Fomento de las Artes	1. Definición de instrumentos de cualificación artística	Regional	Artesanos	Se espera contar con un documento que contenga las "Definiciones de instrumentos de cualificación artística"	30.06.2014	Fomento
	Fomento de las Artes	Fomento de las Artes	2. Plan de trabajo	Regional	Artesanos	Se espera contar con el Plan de trabajo	30.06.2014	Fomento
9 Se levanta información diagnóstica sobre necesidades de acceso, participación y consumo en la región.	ACCESO	Parilla primer semestre	Licitación y adjudicar	Regional	Artistas, Gestores Culturales y ciudadanía en general	Se espera realizar el diagnóstico a lo menos en una comuna de cada provincia	30.06.2014	Ciudadanía
11 Se incentiva el desarrollo de espacios públicos para la difusión artística y el fortalecimiento de	Red Cultura	• Fomento al desarrollo cultural local • Fortalecimiento	2. Implementación y difusión	Regional	Artistas, Gestores Culturales y ciudadanía en general	Se espera realizar la implementación en al menos una comuna por	30.06.2014	Ciudadanía

la participación ciudadana.		fomento de la gestión cultural municipal. Apoyo a la gestión de la Infraestructura Cultural-Municipal				provincia		
12 Se apoya un plan de difusión de actividades artístico cultural en los medios de comunicación local y regional	Comunicaciones	N/A	2.Implementación	Regional	Comunidad en general	Se espera reformular el plan de medios y dar inicio a su implementación	30.06.2014	Comunicaciones
13 Se generan instancias de asociatividad entre el sector público y privado en el ámbito cultural tanto a nivel comunal como regional.	Ciudadanía	N/A	2.Implementación y difusión	Regional	Comunidad en general	Se espera reformular, implementar y difundir los convenios establecidos en el plan.	30.06.2014	Fomento y Ciudadanía
14 Se generan instancias de coordinación y puesta en valor del patrimonio cultural al interior de los gobiernos locales de la región.	Ciudadanía	Patrimonio Cultural	2.Implementación	Regional	Comunidad en general	Se espera iniciar la implementación de instancias de coordinación en al menos una comuna por provincia de la región.	30.06.2014	Ciudadanía
15 Se facilita y promueven proyectos de sensibilización y salvaguarda del patrimonio cultural en la región.	Fondos Concursables	N/A	1.Planificación de actividad de promoción y sensibilización	Regional	Gestores Culturales y comunidad en general	Se espera contar con la planificación	30.06.2014	Fomento
16 Se promueven planes de turismo cultural que protejan y difundan el patrimonio material e inmaterial en la región.	Patrimonio Cultural	Turismo Cultural	2.Implementación	Regional	Encargados de turismo de los municipios / Sernatur	Se espera dar a inicio a la implementación distribuyendo en cada comuna el Catálogo 2013	30.06.2014	Ciudadanía
17 Se apoya la formación de agentes sociales para promover la multiculturalidad en la región.	Ciudadanía	Patrimonio Cultural	1.Levantamiento de información respecto a la oferta de formación	Provincia de Iquique	Cultores de la región	Se espera obtener un levantamiento o de la información indicada.	30.06.2014	Ciudadanía
18 Se difunde el patrimonio material e inmaterial de la región.	Ciudadanía y Fomento	Patrimonio Cultural y Fondos Concursables	1.Plan de Difusión	Regional	Municipios y DIBAM.	Se espera contar con un plan de difusión	30.06.2014	Ciudadanía
	Ciudadanía y Fomento	Patrimonio Cultural y Fondos Concursables	2.Difusión de programas patrimoniales	Regional	Municipios y DIBAM.	Se espera iniciar el proceso de difusión por medio de los gobiernos locales y DIBAM.	30.06.2014	Ciudadanía

Componentes:

- 1 Difusión
- 2 Capacitación
- 3 Intercambio

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE, por esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Dirección Regional, en el portal electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIA HENERÍQUEZ ROJAS
DIRECTORA(S) REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente
- 1 Gabinete Subdirección Nacional
- 1 Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto
- 1 Sección Coordinación de Regiones
- 1 Departamento Jurídico
- 1 Archivo Dirección Regional de Tarapacá